

Código Dependencia: 4020
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

391

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Industrial, y/o administración de empresas, y/o economía, y/o contaduría, y/o finanzas y/o afines, con título de posgrado en modalidad de especialización en gerencia y planeación financiera, y/o en planeación y gestión del desarrollo territorial, y/o en economía, y/o en finanzas, y/o en gerencia y administración tributaria, y/o en Economía y/o afines, o su equivalente en experiencia profesional, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Industrial, y/o administración de empresas, y/o economía, y/o contaduría, y/o finanzas y/o afines, con título de posgrado en modalidad de especialización en gerencia y planeación financiera, y/o en planeación y gestión del desarrollo territorial, y/o en economía, y/o en finanzas, y/o en gerencia y administración tributaria, y/o en Economía y/o afines, o su equivalente en experiencia profesional, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2022-001124 del 12 de enero de 2022, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: ***“Contratar la prestación de servicios profesionales con plena autonomía para apoyar, desde el punto de vista financiero, la supervisión de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por la Dirección de Energía Eléctrica, para corroborar el cumplimiento de las obligaciones consagradas en los mismos, con el fin de garantizar la correcta ejecución de la distribución de los recursos asignados mediante los fondos de inversión FAER, FAZNI y PRONE, así como apoyar el proceso de liquidación de los diferentes contratos y/o convenios suscritos por el Ministerio. Adicionalmente, apoyar desde el componente financiero las demás actividades que le designe el supervisor con relación a las acciones que desarrolla la Dirección de Energía Eléctrica”.***

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 13 del mes de enero de 2022, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirector
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Radicado Padre: 3-2022-001124

Copia a:
Diana Carolina Saavedra Herrera - (dcsaavedra@minenergía.gov.co)

Elaboró: Sandra Sarmiento Alape
Revisó: Ivonne Maritza Ruiz Hernández
Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergía.gov.co

